

de junio de 2002, a las once horas, se subastará, en primera subasta:

Local comercial sito en el término municipal de El Vendrell (Tarragona), zona de Puig, señalado con el número 5, planta baja del edificio sito en calle Apel·les Fenosa, números 12, 14 y 16, con una extensión superficial de 65 metros cuadrados. Sin cargas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, finca número 17.335. El tipo de licitación es de 46.878,94 euros.

Parcela de terreno constituida por las parcelas 205-206 del Sector Castillo, urbanización «Sant Jordi d'Alfama», de l'Ametlla de Mar (Tarragona), de 1.209 metros cuadrados según registro y 693 metros cuadrados según planimetría. Sin cargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, 2, finca número 4.602. El tipo de licitación es desde 29.467,47 euros.

Parcela de terreno constituida por las parcelas 119-120 del Sector Bosque, urbanización «Sant Jordi d'Alfama», de l'Ametlla de Mar (Tarragona), de 5.400 metros cuadrados según registro y 4.424 metros cuadrados según planimetría. Sin cargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, número 2, finca número 10.287. El tipo de licitación es de 29.061,53 euros.

Parcela de terreno constituida por la parcela 147 del Sector Bosque, de la urbanización «Sant Jordi d'Alfama», de l'Ametlla de Mar (Tarragona), de 2.394 metros cuadrados según registro y 2.448 metros cuadrados según planimetría. Sin cargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, finca número 10.283. El tipo de licitación es de 22.966,64 euros.

Parcela de terreno constituida por la parcela 161 del Sector Bosque, urbanización «Sant Jordi d'Alfama», de l'Ametlla de Mar (Tarragona), de 5.097 metros cuadrados según registro y 3.806 metros cuadrados según planimetría. Sin cargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, finca número 10.278. El tipo de licitación es de 35.707,13 euros.

Parcela de terreno constituida por las parcelas 100-103 del Sector Bosque, urbanización «Sant Jordi d'Alfama», de l'Ametlla de Mar (Tarragona), de 8.262 metros cuadrados según registro y 4.146 metros cuadrados según planimetría. Sin cargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, finca número 8.803. El tipo de licitación es de 33.066,14 euros.

En segunda subasta:

De acuerdo con el contenido del artículo 136 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado:

Lote compuesto de 30 relojes. Tipo de licitación: 4.069,01 euros.

Lote compuesto de 19 objetos de regalo. Tipo de licitación: 3.425,33 euros.

Lote compuesto de 21 joyas. Tipo de licitación: 473,48 euros.

Los tres lotes pueden ser examinados en la misma Delegación de Hacienda.

Los licitadores deberán consignar ante la Mesa o acreditar que han depositado en la Caja General de Depósitos, o en cualquiera de sus sucursales, el 20 por 100 de la cantidad que ha de servir de tipo para la subasta.

Los gastos de anuncio serán a cargo del adjudicatario.

Tarragona, 25 de abril de 2002.—La Delegada de Economía y Hacienda, M. Rosa Llorach Canosa.—19.482.

### **Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente R.G. 831-00 y R.S. 175-00.**

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión promovido por doña Apolonia Ramos Abad contra

desestimación de recurso de reposición sobre liquidación provisional del Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio de 1998, acordada por la Administración de Huelva de la Delegación de Huelva de la AEAT, acuerda declararlo inadmisibles.

Lo que notifico reglamentariamente a usted advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 8 de mayo de 2002.—Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi.—19.709.

### **Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace público la notificación del expediente RG 34-02.**

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la reclamación económico-administrativa promovida por don Carlos García-Albea Ristol, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de rectificación de autoliquidación por el concepto Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 2000, acuerda:

Primero.—Declararse incompetente por falta de cuantía para conocer de la misma.

Segundo.—Ordenar la remisión del expediente al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, al ser éste el competente para conocer la reclamación.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 6 de mayo de 2002.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—19.596.

## **MINISTERIO DE FOMENTO**

### **Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente el estudio informativo de clave EI-4-M-47, «M-40. Calzadas de servicio y otras alternativas».**

El reseñado estudio informativo ha sido aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras con fecha 29 de abril de 2002 en cuya resolución se hace constar:

1. Declarar que el estudio informativo de referencia cumple con lo previsto en el artículo 7 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio) para los estudios informativos, y con el artículo 25 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2. Aprobar provisionalmente el estudio informativo EI-4-M-47, «M-40. Calzadas de servicio y otras alternativas», seleccionando como más recomendable la alternativa que en el conjunto de los tramos en los que se ha dividido el estudio se ha planteado como opción seleccionada, y que consiste en la creación de calzadas laterales; ampliación del tronco y remodelación de enlaces.

3. Que la información objeto del estudio lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986 y su Reglamento (Real Decreto 1131/1988) relativo a la evaluación del impacto ambiental.

4. Que toda nueva calzada tendrá limitación total de acceso a las propiedades colindantes.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988,

de Carreteras, de 29 de julio, se somete el meritado estudio a información pública por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación provisional del estudio informativo.

El estudio informativo estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, 11, 28027 Madrid) y en los Ayuntamientos de Madrid, Pozuelo de Alarcón, Leganés, Alcorcón y Alcobendas.

Madrid, 8 de mayo de 2002.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Paramio Fernández.—22.251.

### **Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de 25 de abril de 2002, por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: «Proyecto constructivo de caminos de enlace para la supresión del paso a nivel del punto kilométrico 144,337 de la línea Madrid-Valencia de Alcántara», en el término municipal de Calera y Chozas (Toledo).**

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 29 de octubre de 2001.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante este Departamento las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente resolución para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos respectivos durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca de que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la